



Expte. Ref. 0037924/2019

Córdoba, 13 AGO 2019

VISTO:

La solicitud de la Directora del Area Enseñanza de Grado a fs 1, de convalidar lo actuado por el sector oficialía y

CONSIDERANDO:

Que se cometió un error involuntario en la carga del acta de Promoción N° 00105 libro N° 00030.

Que se la estudiante necesitaba inscribirse para rendir la asignatura.

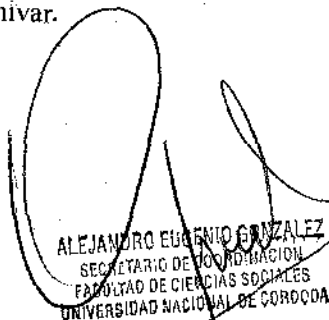
Que este procedimiento corresponde autorizarlo por medio de Res. De Autoridad Superior, todo de acuerdo a la normativa vigente.

Por ello;

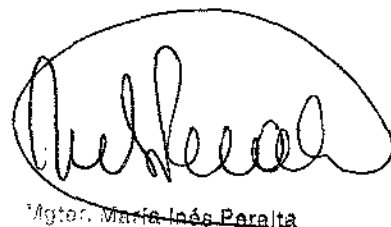
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE**

Art. 1°: Convalidar lo actuado por el Sector Oficialia, donde se rectificó acta de Promoción Definitiva N° 00105 libro N° 00030, correspondiente a la asignatura Economía Política II, donde decía Broillo Belén D.N.I. N° 42219471, nota 8 (ocho), debía decir Broillo Belén D.N.I. N° 42219471, nota ausente, todo ello de acuerdo a la solicitud del Area Enseñanza a fs 1 del expediente de referencia.

Art. 3°: Protocolizar. Notificar. Comunicar al Área Enseñanza a sus efectos. Cumplido, archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE PROMOCION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. María Inés Paralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

Resolución N°

A.E.

1 725